

SECRETARÍA. Santiago de Cali, abril 22 de 2024. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer.

La Secretaria,

VANESSA MEJIA QUINTERO

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: HAROLD VARELA TASCON C.C. NO. 16.604.674
DEMANDADO: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE
HERNAN VELASCO HERRERA Q.E.P.D. C.C. NO. 14.946.766
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00558 -00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 1157**

Santiago de Cali, veintidós (22) de abril del dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, y a la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.- GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS, la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.
- 2.- REMITASE** el despacho comisorio que obra a folio 023 del expediente digital, a los Juzgados Civiles Municipales con conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad (Reparto).

NOTIFÍQUESE,

**MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ**

ESTADO 23 DE ABRIL DEL 2024

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c71e3f6a6d09194c15798ea3d75476758078b7c7666af9efe63fc697189d8a92**

Documento generado en 22/04/2024 08:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>